

PLAN DE TRABAJO 2020-2024 REGIDOR CONSTITUCIONAL MAX MICHAEL JIMENEZ BAUTISTAS

Con fundamento en el art. 30 del Reglamento Interno del Ayuntamiento del municipio de Mineral de la Reforma, se expone lo siguiente:

INTRODUCCIÓN

Como regidor constitucional de Mineral de la Reforma me fue encargado el presidir la comisión permanente de Comercio y Abasto, comisión que me honra presidir.

Mi objetivo es respaldar a los comerciantes, locatarios, tianguistas y mercaderes, dándole seguimiento a sus peticiones, así como a sus necesidades que estén dentro de mi margen jurisdiccional. También pretendo contribuir con la sociedad en general para generar mejores condiciones de vida mediante programas de apoyo para mujeres, jóvenes y adultos mayores creando programas y proponiendo iniciativas que puedan cubrir las distintas necesidades de cada sector poblacional.

Es así que, con lo antes expuesto he determinado el siguiente plan de trabajo:

| PLAN DE TRABAJO 2020-2024 |
|--|
| Acudir y participar en las sesiones del ayuntamiento |
| Generar iniciativas a favor de los comerciantes |
| Vigilar y regular el funcionamiento de los tianguis |
| Hacer recorridos en mercados para mejorar las condiciones de estos |
| Impulsar iniciativas que ayuden al sector productor del municipio |
| Dignificar el comercio en los tianguis |
| Hacer reuniones con los líderes de cada tianguis una vez al mes |
| Hacer visitas a los comerciantes locatarios |
| Programa de salud en comercios, tianguis y mercados |
| Crear programa de apoyo para las mujeres en estado de vulnerabilidad |
| Incentivar la creación de un programa para apoyar a jóvenes estudiantes de escasos recursos |
| Hacer recorridos por las colonias de Mineral de la Reforma para tener acercamiento con la gente y darles seguimiento a sus peticiones |

ATENTAMENTE

C. MAX MICHAEL JIMÉNEZ BAUTISTA REGIDOR CONSTITUCIONAL